



Ayuntamiento de Escatrón

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/8	El Pleno

SILVIA ALCALA MILLAN, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPTE 529/2024. Aprobar, si procede, concesión de ayuda directa en materia de cooperación al proyecto del Pueblo Saharaoui	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente al debate y votación del asunto, se procede a votar la urgencia de incluir la siguiente proposición en el orden del día del Pleno, sin haber sido dictaminado por la Comisión Informativa. Una vez aprobada la misma por unanimidad de los presentes, se procede a considerar el fondo del asunto.

Vista la solicitud de la DELEGACION SAHARAUI PARA ARAGON de concesión de ayuda humanitaria por importe de 6.000 euros destinada al proyecto “Ayuda de emergencia en los campamentos de población refugiada Saharaui” junto con las memorias justificativa y económica aportadas.

Visto que el centro gestor formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar la citada subvención, iniciando expediente de Concesión Directa de Subvenciones por Razones de Interés Público, Social, Económico o Humanitario

A la vista de la publicación de la aprobación definitiva dela modificación presupuestaria nº 6 del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el BOPA de fecha 17 de diciembre de 2024, por la que se dotó crédito adecuado y suficiente para la citada subvención.

Visto el Informe Jurídico emitido por Secretaría, y considerando la legislación aplicable: artículos 16, 31 a 33, 35 y 44 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículos 55 y 65 a 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones





Ayuntamiento de Escatrón

aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Escatrón y el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Escatrón.

A la vista de los anteriores antecedentes y de los informes aportados al expediente, previa fiscalización y teniendo en cuenta la normativa de aplicación, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria, por UNANIMIDAD, el pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa para “Ayuda humanitaria a los campamentos de población refugiada Saharaui” a la DELEGACION SAHARAUI PARA ARAGON por importe de 6.000 euros.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables a la persona beneficiaria y a la entidad concedente, conforme a la propuesta de convenio adjunta.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6.000 euros.

CUARTO. Notificar a las personas interesadas el otorgamiento de la concesión de la subvención, emplazando a la DELEGACION SAHARAUI PARA ARAGON para la firma del convenio anexo, advirtiéndole que, de conformidad con el artículo 32 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, la preceptiva aceptación por la persona beneficiaria de la subvención, que es requisito imprescindible para su efectividad, se entenderá implícita con la firma del presente Convenio.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

